



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA TALLERES+ LÍNEAS 1 Y 2, PARA EL EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Resolución de 09/04/2025, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se aprueba la convocatoria de subvenciones en el marco del Programa Talleres+, (líneas 1 y 2) para el año 2025.

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se lleva a cabo la instrucción del procedimiento de concesión por parte de los Servicios de Formación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en cada provincia, que emiten los correspondientes informes de calificación que son elevados al órgano colegiado que lleva a cabo la comparación y priorización de los proyectos, emitiendo el correspondiente informe. En base al informe del órgano colegiado, los Servicios de Formación formulan la propuesta de resolución conjunta, que se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el 06/08/2025, concediéndose el preceptivo trámite de audiencia para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Examinadas y resueltas las alegaciones presentadas, y actualizado el informe del órgano colegiado recogiendo el resultado de dichas alegaciones, los Servicios de Formación formulan la propuesta de resolución definitiva relativa a la concesión de subvenciones, de conformidad con la disposición decimocuarta de la Resolución de 09/04/2025 de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El Decreto 64/2025, de 9 de septiembre (DOCM nº 177, de 15 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, dispone en su artículo 8.b que la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral es competente para la gestión, ejecución, control y evaluación de los programas duales de formación y empleo, concepto en el que se incluye el Programa Talleres+.

SEGUNDO: El apartado primero de la Resolución de 17/12/2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sobre delegación de competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo,



delega en estas la instrucción y resolución de expedientes de concesión de subvenciones, para la financiación de los programas e iniciativas de oferta formativa, incluyendo en su punto 3º el programa Talleres +.

TERCERO: En la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones legales vigentes recogidas en el Capítulo III de la Orden 189/2024, de 7 de noviembre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Una vez practicada la instrucción del procedimiento de concesión, publicada la propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios electrónico, valoradas las alegaciones presentadas en su caso, y emitida la propuesta de resolución definitiva, procede resolver este procedimiento de acuerdo con la misma.

La presente resolución se fundamenta en los criterios de valoración recogidos en el apartado Decimotercero de la Resolución de 09/04/2025, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, cuya consideración, en lo que se refiere a este expediente, aparece reflejada en el informe de calificación del órgano instructor.

CUARTO: Las subvenciones objeto de la presente resolución, como se indica en la disposición Octava de la Resolución de 09/04/2025, serán financiadas con fondos finalistas procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y de la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras, (Fondo 60), que se imputarán a la partida del presupuesto de gastos del ejercicio 2025 de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

- 1)** Conceder a las entidades que figuran en el anexo 1 adjunto a la presente resolución de subvenciones que en los mismos se especifican para cada una de las líneas convocadas.
- 2)** Desestimar definitivamente las solicitudes de subvención que figuran en el anexo 2 de Proyectos Desestimados adjunto a la presente resolución, por los motivos que en el mismo se indican.
- 3)** Las condiciones de las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias serán las establecidas en las bases reguladoras, en la convocatoria de estas subvenciones y en esta resolución de concesión, en concreto las siguientes:

El inicio de los talleres+ se efectuará en el plazo máximo de 4 meses a contar desde la



publicación de la resolución de concesión. La entidad promotora comunicará, con al menos quince días de antelación, el inicio de la actividad a la delegación provincial correspondiente de la consejería competente en materia de formación profesional en el ámbito laboral.

En el desarrollo de los proyectos, se respetará el contenido de los módulos formativos y los requisitos que se determinen en los reales decretos que regulen el certificado de profesionalidad correspondiente, o en su caso, el contenido de las especialidades del catálogo no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad.

Asimismo, en el momento de iniciar el proyecto deberán estar acreditadas y/o inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Las entidades beneficiarias deberán hacer constar, en las actividades de información de las acciones formativas, publicaciones, contratos, material didáctico y acreditación de la realización de la formación a entregar a las personas participantes, en la documentación utilizada, así como en la señalización exterior de centros y lugares donde se realicen conforme a esta Resolución, que son financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como incluir la imagen institucional del Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación Formación Profesional y Deportes y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como incluir el logotipo de estas tres instituciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015), a través de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos>)

EL DELEGADO PROVINCIAL

[P.D. Resolución de 17/12/2024 (D.O.C.M. nº 249 de 26/12/2024)]

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

LÍNEA 1: TALLERES+ PARA PERSONAS DE 25 AÑOS EN ADELANTE

Nº REGISTRO	Nº EXPEDIENTE	NIF	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD PROMOTORA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN 2025	SUBVENCIÓN 2026	TOTAL SUBV. PROPUESTA	Nº ALUMNOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EMPRESA FORMACIÓN
REG1017	FPTP/2025/45/001	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	ALDEANUEVA DE BARBARROYA	FUENTE BLANCA	117.064,86	20.658,50	137.723,36	8	89,6	No
REG1036	FPTP/2025/45/002	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	VENTAS CON PEÑA AGUILERA	EL MOLINO LIRIO	117.064,86	20.658,50	137.723,36	8	81,9	No
REG1031	FPTP/2025/45/003	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	HERRERUELA DE OROPESA	SAN ILDEFONSO	117.064,86	20.658,50	137.723,36	8	75,6	No
REG1034	FPTP/2025/45/004	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	NAVAHERMOSA	NAVAHERMOSA ARTE EN BROCHA	117.064,86	20.658,50	137.723,36	8	74,4	No
REG1044	FPTP/2025/45/005	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	MASCARAQUE	CORREA DE VIVAR	122.872,06	21.683,30	144.555,36	8	74,4	No
REG1019	FPTP/2025/45/006	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	TOBOSO, EL	DULCINEA	122.872,06	21.683,30	144.555,36	8	72	No
REG1032	FPTP/2025/45/007	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	LAGARTERA	REHABILITANDO LAGARTERA	122.872,06	21.683,30	144.555,36	8	72	No
REG1042	FPTP/2025/45/008	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	GAMONAL PINTA	117.064,86	20.658,50	137.723,36	8	70	No

Nº REGISTRO	Nº EXPEDIENTE	NIF	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD PROMOTORA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN 2025	SUBVENCIÓN 2026	TOTAL SUBV. PROPUESTA	Nº ALUMNOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EMPRESA FORMACIÓN
REG1033	FPTP/2025/45/009	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	LUCILLOS	VIVIENDA DON CLEMENTE PALENCIA	122.872,06	21.683,30	144.555,36	8	68	No
REG1029	FPTP/2025/45/010	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	ESCALONILLA	FLORECESACALONILLA	122.872,06	21.683,30	144.555,36	8	63	No
REG1041	FPTP/2025/45/011	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	VILLASECA DE LA SAGRA	CULTURAL SAN BERNARDO	122.872,06	21.683,30	144.555,36	8	63	No
REG1028	FPTP/2025/45/012	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	CAMARENA	CAMARENA A COLOR	117.064,86	20.658,50	137.723,36	8	62	No
REG1030	FPTP/2025/45/013	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	FUENSALIDA	LA PICOTA	117.064,86	20.658,50	137.723,36	8	62	No
REG1037	FPTP/2025/45/014	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	VENTAS DE RETAMOSA	REPINTANDO LAS VENTAS	117.064,86	20.658,50	137.723,36	8	61	No
REG1020	FPTP/2025/45/015	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	AJOFRIN	AJOFRIN VERDE FORESTAL	122.872,06	21.683,30	144.555,36	8	60	No
REG1038	FPTP/2025/45/016	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	VILLATOBAS	RESTAURACION ESCUELAS	122.872,06	21.683,30	144.555,36	8	60	No
REG1043	FPTP/2025/45/017	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	BOROX	EMBELECIENDO BOROX	122.872,06	21.683,30	144.555,36	8	60	No
REG1035	FPTP/2025/45/018	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	PEPINO	PEPINO REHABILITA	122.872,06	21.683,30	144.555,36	8	59	No

Nº REGISTRO	Nº EXPEDIENTE	NIF	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD PROMOTORA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN 2025	SUBVENCIÓN 2026	TOTAL SUBV. PROPUESTA	Nº ALUMNOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EMPRESA FORMACIÓN
REG1012	FPTP/2025/45/019	P4500200C	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA	ALAMEDA DE LA SAGRA	CONSTRUYE ALAMEDA	118.622,06	20.933,30	139.555,36	8	58	No
REG1045	FPTP/2025/45/020	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	NOVES	NOVES MONJÍA	122.872,06	21.683,30	144.555,36	8	58	No
REG1058	FPTP/2025/45/021	P4520100A	AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES	YEBENES, LOS	LAS CHORRERAS II	121.070,06	21.365,30	142.435,36	8	57,6	No
REG1046	FPTP/2025/45/022	P4500000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	PORTILLO DE TOLEDO	PORTILLO DE TOLEDO AVANZA	122.872,06	21.683,30	144.555,36	8	54	No
REG10009	FPTP/2025/45/023	Q4500488D	INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TALAVERA	TALAVERA DE LA REINA	SAN VICENTE	121.172,06	21.383,30	142.555,36	8	53	No

LÍNEA 2: TALLERES+ PARA MENORES DE 30 AÑOS

Nº REGISTRO	Nº EXPTE	NIF	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD PROMOTORA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN 2025	SUBVENCIÓN 2026	TOTAL SUBV. PROPUESTA	Nº ALUMNOS	TOTAL PUNTUACIÓN INCREMENTO
REG1040	FPTP/2025/45/024	P4508200E	AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS	ILLESCAS	ILLESCAS VERDE	123.258,30	21.751,46	145.009,76	8	56

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS/ INADMITIDAS

Nº REGISTRO	CIF	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD PROMOTORA	PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TOTAL PUNTUACIÓN INCREMENTO	LÍNEA	CAUSA INADMISIÓN
REG1010	Q4500488D	INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TALAVERA	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	PUERTA DE SEVILLA	53	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1011	Q4500488D	INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TALAVERA	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	MUÑOZ URRRA	52	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1024	P4512600J	AYUNTAMIENTO DE OROPESA	TOLEDO	OROPESA	OROPESA COLOR II	52	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1047	P4508500H	AYUNTAMIENTO DE LILLO	TOLEDO	LILLO	REHABILITACION DE CONSTRUCCIONES EN PIEDRA SECA	50	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1055	P4506400C	AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS	TOLEDO	ESQUIVIAS	TALLERES+ ESQUIVIAS 2025	50	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1049	P4520600J	AYUNTAMIENTO DE YUNCOS	TOLEDO	YUNCOS	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	49	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1027	G45815560	ASOCIACION EMPLEATE TALAVERA	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	GESTION ACTIVA + CONTRIBUYENDO A LA SOCIEDAD	46	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1025	P4518600D	AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS	TOLEDO	VILLACAÑAS	MUSEO DEL DANZANTE	44	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO

Nº REGISTRO	CIF	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD PROMOTORA	PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TOTAL PUNTUACIÓN INCREMENTO	LÍNEA	CAUSA INADMISIÓN
								PRESUPUESTARIO
REG1057	P4508800B	AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS	TOLEDO	MADRIDEJOS	MADRIDEJOS+ FLORECE	43	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1053	P4510200A	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN	TOLEDO	MIGUEL ESTEBAN	EOCB0002: SANEAMIENTO Y PINTURA EN INSTALACIONES MUNICIPALES Y MOBILIARIO URBANO	41	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1026	P4512300G	AYUNTAMIENTO OLIAS DEL REY	TOLEDO	OLIAS DEL REY	EMBELLECE Y PINTA OLÍAS DEL REY	40	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1022	P4519300J	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE	TOLEDO	VILLANUEVA DE ALCARDETE	VILLANUEVA FLORECE	39	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1048	G45247848	ASOCIACIÓN DOWN TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	LIMPIEZA DE SUPERFICIES EN EDIFICIOS Y LOCALES	38	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1015	P4503700I	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO	TOLEDO	CARPIO DE TAJO, EL	CARPIO T FORMA	36	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1018	P4518700B	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE	TOLEDO	VILLACAÑAS	ATENCION SOCIOSANITARIA	36	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1051	P4512500B	AYUNTAMIENTO DE ORGAZ	TOLEDO	ORGAZ	REHABILITACIÓN EN MADERA PATRIMONIO HISTÓRICO DE ORGAZ I	34	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1054	P4513400D	AYUNTAMIENTO DE POLÁN	TOLEDO	POLAN	POLÁN REHABILITA II	27	Linea 1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1039	P4506600H	AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA	TOLEDO	FUENSALIDA	FUENSALIDA MEJORA		Linea 1	DESISTIMIENTO DEL INTERESADO